

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



CRUCITA BILBRAUT ACEVEDO
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2018-0109
NEPR-QR-2018-0110
NEPR-QR-2018-0111
NEPR-QR-2018-0113

ASUNTO: Cobro indebido; Facturación excesiva; Incumplimiento con Ley 143-2018, Ley 57-2014 y su Reglamento.

RESOLUCIÓN

Mediante *Resolución y Orden* emitida y notificada el 1 de marzo de 2019, el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") señaló Vista Evidenciaria en los casos consolidados de epígrafe para el jueves, 28 de marzo de 2019, a las 2:00 de la tarde.

Así las cosas, el 26 de marzo de 2019 las partes presentaron conjuntamente un documento titulado *Estipulación Para Desistimiento*, informando al Negociado, en síntesis, que la Autoridad "realizó el ajuste correspondiente a las cuantías relacionadas a las facturas objetadas¹", "que no queda ninguna controversia en el presente caso²", que la Autoridad "está de acuerdo con dicha solicitud [de desistimiento] y se allana al desistimiento³" y que "las partes de epígrafe estamos radicando la presente estipulación para que se d[é] por desistida la presente querrela consolidada."⁴

Examinada la *Estipulación Para Desistimiento* presentada por ambas partes el 26 de marzo de 2019, el Negociado deja sin efecto la Vista Evidenciaria señalada para el 28 de marzo de 2019, a las 2:00 de la tarde.

Notifíquese y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'VMS', is centered below the text. The signature is fluid and cursive.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

¹ Véase *Estipulación Para Desistimiento*, ¶3.

² *Id.*, ¶6.

³ *Id.*

⁴ *Id.*, ¶7.



CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 28 de marzo de 2019 así lo acordó la Oficial Examinadora, ~~Leda Vanessa Mullet Sánchez~~. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Resolución con relación a los Casos Núm. NEPR-QR-2018-0109, NEPR-QR-2018-0110, NEPR-QR-2018-0111 y NEPR-QR-2018-0113. Certifico también que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: j-cintron-djur@prepa.com. La Parte Promovente no posee correo electrónico. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**
Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Crucita Bilbraut Acevedo
HC 01 Box 2041
Maunabo, P.R. 00707

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 28 de marzo de 2019.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria